

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 33/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80 – Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Esquel durante el mes de marzo, la presencia de los Juristas Evaluadores en los Concursos Públicos Dra. Cecilia Goyeneche y Dr. Juan Pablo Chirinos, que su labor desempeñada durante las Jornadas son AD HONOREM ello motiva a la cobertura de gastos durante su estadía (Res Adm n° 07/26CM n° 08/26CM – Ley V 70 ROF).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

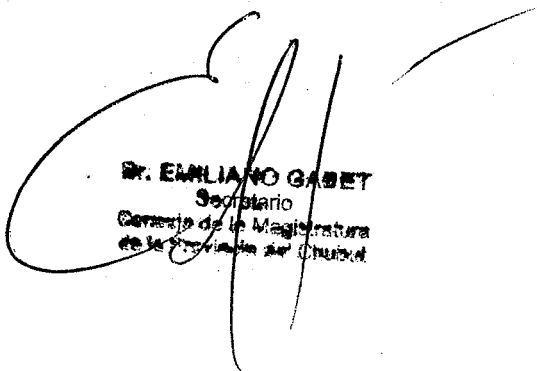
1°) Autorizar el reintegro al Secretario de Cámara Dr. Norberto H Paez por los gastos de cena del día 18/03/26 (facturas 0004-57340/341) de los Juristas Evaluadores Dra. Cecilia Goyeneche y Dr. Juan Pablo Chirinos, en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de marzo.

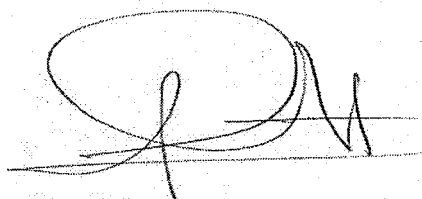
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 08300004131003903670015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 31 de marzo de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. Lucia PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut